

México, D.F. a 11 de diciembre de 2014

AREA USUARIA

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

SERVICIO:

SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO

MONTO \$ S/IVA;

4,996,500.00

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de dicha Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades".

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades conferidas en mi persona por parte del Dr. David Kershenobich Stalnikowitz mediante acuerdo delegatorio de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, se dictamina procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de adjudicación directa, de los siguientes servicios cuya documentación se adjunta al presente oficio:

CONCEPTO		MONTO \$ SIN IVA MÁXIMO	•	VIGENCIA	ARTICULO /FRACCION
SUMINISTRO DE	INFRA, S.A. DE C.V.	4.996.500.00	C.P. JAIME LOZANO GOMEZ	1 ENERO- 31	41-1
OXIGENO MEDICINAL		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		DICIEMBRE	
LIQUIDO			MANTENIMIENTO	2015	

Vo. Bo.

Lic. Sergio Aquino Avendaño Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales Dictamino procedente la adjudicación

Lic. Mario F. Márquez Director de Administración

Vasco de Quiroga No. 15 Colonia Sección XVI Delegación Tlalpan México, D. F. 14000 Tel. (52)54870900 www.incmnsz.mx



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11/12/13

I. Descripción del servicio a contratar:

Suministro de Oxígeno medicinal líquido

I.1.- En su caso, relación de equipos:

Equipo	M arca	N úmero de Serie
TANQUE DE OXÍGENO MEDICINAL	INFRA	012-1500/6-05-250-89/774

II. Resultado de la investigación de Mercado.-De conformidad con lo establecido en el Artículo 72 Fracción (II) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se acredita con base en la información proporcionada en el "Formato de control para la integración de la investigación de mercado" e "Investigación de Mercado" que se anexan a la presente justificación.

Se anexa investigación de mercado

III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-

III.1.- Plazo (vigencia):

Tres años 2015, 2016, 2017.

III.2.- Condiciones (anexo técnico):

Se muestra en la siguiente tabla el consumo máximo y mínimo por gas.

Descripción	Consumo mínimo m³	Consumo máximo m³	
Suministro de Oxígeno medicinal líquido	263,200	350,000	

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Fundamentación legal: El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracciones (II) de su Reglamento: (ver Anexo1)

V. Monto Estimado de la contratación (sin IVA)

Año 2015

Mínimo: \$ 3'565,044.00 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$ 4'739,000.00 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

Año 2016

Mínimo: \$ 3'565,044.00 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$ 4'739,000.00 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

Año 2017

Mínimo: \$ 3'565,044.00 (Tres millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

Máximo: \$ 4'739,000.00 (Cuatro millones setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

VI. Forma de pago propuesta



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 11/12/13

Para el pago mensual, solamente se consideraran las remisiones generadas y entregadas a la Coordinación Administrativa del Departamento de Mantenimiento.

VII. Persona propuesta para la adjudicación.

Se propone para la adjudicación a la Compañía: INFRA, S.A. de C.V

Representante: Q.A. Miguel Ángel Martínez Ortega

Dirección: Felix Guzmán No. 16 Col. El Parque Naucalpan de Juárez, Estado de México, D.P. 53390

Teléfono: 5329 3042 / Cel 04455 4192 8122

Correo electrónico: serviciogradomedico@cic-sa.com.mx

VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 72 fracción (II) de su Reglamento: (ver Anexo1), se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de Economía y Eficacia para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

Economía

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tendrá la posibilidad de cumplir con los objetivos respecto a la presentación de servicios de salud, (en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus área de especialización), con lo antes expuesto se demuestra el hecho de que el criterio de economía es aplicable al pretender realizarse una Adjudicación Directa, con el fabricante y evitar costos elevados con empresas diversas, garantizando el servicio para los pacientes del Instituto.

Eficacia

Con el procedimiento de contratación propuesto se obtiene el resultado práctico deseado, al encontrarse todas las acciones de este Instituto regidas por un cálculo de costo-beneficio y además la necesidad y urgencia del servicio a contratar exige una capacidad de respuesta inmediata la cual se obtiene de la Adjudicación Directa, toda vez que, la oportunidad de atención del requerimiento, evita gastos innecesarios y pérdidas significativas que se ocasionarían de haberse seleccionado el procedimiento de licitación Pública.

El tanque de oxigeno pertenece a la empresa INFRA y el cambiar a otra empresa para que suministre oxígeno tendría un gasto considerable en las instalaciones del Instituto, se tendrían que adecuar instalaciones, tubería, y algunas modificaciones de construcción.

La empresa cuenta título de registro de marca el cual se anexa a este comunicado.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

No aplica

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

No aplica

Atentamente

6.P. Aurelio Jaime Lozano Gómez Jefe del Departamento de Mantenimiento



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" C.P. A. JAIME LOZANO GOMEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

Le envio un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para presentarle nuestra propuesta para la contratación del suministro de oxigeno medicinal, para el ejercicio 2015, 2016, y 2017.

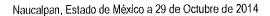
INFRA comprometida con ser su mejor opción se ha dado a la tarea de implementar nuevas tecnologías que nos permiten contrarrestar los aumentos en costos de nuestros principales insumos, permitiéndonos así otorgar los precios fijos, con la formalización de un contrato, mediante adjudicación directa, con vigencia del 1º de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2017

	DESCRIPCION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
-	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO 2015	263,200	350,000	М3	\$13.54	\$3,565,044.00	\$4,739,000.00

DESCRIPCION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
 SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO 2016	263,200	350,000	M3	\$13.54	\$3,565,044.00	\$4,739,000.00

DESCRIPCION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO 2017	263,200	350,000	МЗ	\$13.54	\$3,565,044.00	\$4,739,000.00







INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" C.P. A. JAIME LOZANO GOMEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

Le envío un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para presentarle nuestra propuesta para la contratación del suministro de oxigeno medicinal, para el ejercicio 2015.

INFRA comprometida con ser su mejor opción se ha dado a la tarea de implementar nuevas tecnologías que nos permiten contrarrestar los aumentos en costos de nuestros principales insumos, permitléndonos así otorgar los precios fijos, con la formalización de un contrato, mediante adjudicación directa, con vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

DESCRIPCION	CONSUMO MINIMO	CONSUMO MAXIMO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	263,200	350,000	M 3	\$14.19	\$3,734,808.00	\$4,966,500.00

Dichos precios serán vigentes únicamente en caso de formalizar contrato para cubrir el periodo 2015, mediante adjudicación directa.

Agradeciendo su atención al mismo y espera de contar con su pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENT

LIC. SALVADOR NAVA PEREZ REPRESENTANTE LEGAL INFRA, S.A. DE C.V.









Dichos precios serán vigentes únicamente en caso de formalizar contrato para cubrir el periodo 2015, 2016, y 2017 mediante adjudicación directa...

Agradeciendo su atención al mismo y espera de contar con su pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENT

LIC. SALVADOR NAVA PEREZ, REPRESENTANTE LEGAL INFRASS.A. DE C.V.







Naucalpan, Estado de México a 29 de Octubre de 2014

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" C.P. A. JAIME LOZANO GOMEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

Derivado del proceso para la contratación de Oxigeno Medicinal, hago de su conocimiento los siguientes datos:

NOMBRE DE LA EMPRESA: INFRA S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SALVADOR NAVA PEREZ

CORREO ELECTRONICO: snava@infra.com.mx

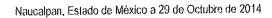
TELEFONO: 53293042 / 53293165

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR NAVA PEREZ REPRESENTANTE LEGAL INFRA, S.A. DE CV.









INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" C.P. A. JAIME LOZANO GOMEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de cotización para la adquisición de oxigeno medicinal en el que mi representada, participa, declaro bajo protesta decir verdad, que la empresa INFRA S.A. DE C.V.es fabricante del Oxigeno Medicinal.

ATENTAMENTE,

LIC. SALVADOR NAVA PEREZ REPRESENTANTE LEGAL INFRA, S.A. DE C.V.



